



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3518

VISTO:

El Expte. N° 2022-19838-2 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
GUTIERREZ JUAN CARLOS	18457040	Administrativo en Secretaria de Gobierno	\$17.850,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 08 de Noviembre de 2022.


SILVANA ROTH FRANCSE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3519

VISTO:

El Expte. N° 2022-20139-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000125 a nombre de STORELLI RODOLFO ERNESTO en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos, durante el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

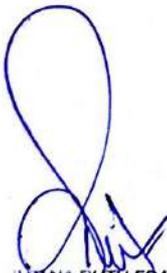
RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000125 a nombre de STORELLI RODOLFO ERNESTO en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos, durante el mes de Octubre de 2022, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 (\$50.255,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Noviembre de 2022.


IVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


JUAN ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3520

VISTO:

El Expte. N° 2022-19318-5 en el cual el Asesor Legal solicita la realización de Convenio de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Los Campamentos del Distrito Los Campamentos, representado por el Sr. CASTRO ALEJANDRO ROMAN DNI N° 08.325.092, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el uso del SUM Los Campamentos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar la realización de un Convenio Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Los Campamentos del Distrito Los Campamentos, representado por el Sr. CASTRO ALEJANDRO ROMAN DNI N° 08.325.092, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3521

VISTO:

El Expte. N° 2022-19985-1 en el cual la docente GARRIDO CRISTINA D.N.I N° 28.865.816 solicita el pago del Ítem de Responsabilidad Profesional, retroactivo de los meses de Agosto y Setiembre de 2022, ya que ha obtenido el Título de Profesora de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3377/2022 se autorizó el pago de la Responsabilidad Profesional a la docente GARRIDO CRISTINA D.N.I N° 28.865.816.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Modificar el artículo N° 1 de la Resolución N° 3377/2022, la que quedará redactada de la siguiente manera: Otorgar el pago del Ítem de Responsabilidad Profesional a la docente GARRIDO CRISTINA D.N.I N° 28.865.816 a partir del mes de AGOSTO de 2022, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10 del mencionado Expediente.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCSE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3522

VISTO:

El Expte. N° 2022-17270-0 en el cual la Dirección del Cens N° 3462 "Enio Calzetti" solicita la donación de un armario para el resguardo de documentación de alumnos del Multiciclo Municipal, que son en su totalidad, empleados Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra lo dictaminado por Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja del Inventario Municipal al siguiente bien para ser donado a la Dirección del Cens N° 3462 "Enio Calzetti":

Bien N° 1038 Armario estructural metálico de doble puerta.

Art.2°: A través de la oficina de inventario procedase a dar la baja de Inventario Patrimonial.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3523

VISTO:

El Expte. N° 2022-19316-9 en el cual el Asesor Legal solicita la realización de Convenio de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Cooperativa Andrade del Distrito Andrade, representados por la Sra. GIL ELBA GLADYS DNI N° 11.110.285, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el uso del SUM de Andrade.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar la realización de un Convenio Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Cooperativa Andrade del Distrito Andrade, representados por la Sra. GIL ELBA GLADYS DNI N° 11.110.285, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3524

VISTO:

El Expte. N° 2022-17020-9 en el cual el Asesor Legal solicita la realización de Convenio de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Costa Canal del Distrito Ciudad, representados por la Sra. ANDINO MARIA EUGENIA DNI N° 30.676.244, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el uso del SUM del Barrio Costa Canal.

POR ELLO:

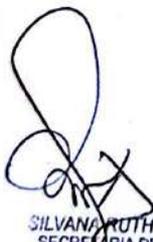
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar la realización de un Convenio Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Costa Canal del Distrito Ciudad, representados por la Sra. ANDINO MARIA EUGENIA DNI N° 30.676.244, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios, para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, educativas, merenderos y/o comedores comunitarios.

Art. 2°.- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Noviembre de 2022.



SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA



MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3525

VISTO:

El Expte. N° 2022-19402-7 en el cual la Dirección de la Escuela N° 1-515 Leonor Ferreyra solicita un subsidio para sus alumnos que realizarán un viaje a Malargue en donde participarán en la Instancia Provincial de la Feria de Ciencias del Observatorio Pierre Auger, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Dirección de la Escuela N° 1-515 Leonor Ferreyra representada por su Directora Sra. RAMIREZ NORMA GLADYS DNI N° 20.112.502, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL con 00/100 (\$16.000,00), para sus alumnos que realizarán un viaje a Malargue en donde participarán en la Instancia Provincial de la Feria de Ciencias del Observatorio Pierre Auger, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGE RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3526

VISTO:

El Expte. N° 2022-19817-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00001-00000020 a nombre de CABALLERO BETIANA CARINA en concepto de servicios de capacitaciones a personal administrativo, en temario de primeros auxilios y RCP, durante el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000020 a nombre de CABALLERO BETIANA CARINA en concepto de servicios de capacitaciones a personal administrativo, en temario de primeros auxilios y RCP, durante el mes de Octubre de 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$31.625,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.


SILVANA PITT FRANCEZE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3527

VISTO:

El expte N° 2022-20273-9 en el cual el Agente Municipal VALDEZ CARLOS ALFREDO DNI N° 28.893.374 solicita dejar sin efecto su licencia sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3020/2022 se le otorga licencia sin goce de haberes por el termino de un año.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 3020/2022 referida a la licencia sin goce de haberes del Agente Municipal VALDEZ CARLOS ALFREDO DNI N° 28.893.374 quien a partir del 15 de Noviembre de 2022 deberá volver a sus funciones habituales.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3528

VISTO:

El Expte. N° 2022-19114-8, en el cual la Directora de Gestión Social informa que mediante Ordenanza N° 5045-2021 mediante la cual se ordenó la creación del "Programa Municipal de Microcrédito" su correspondiente Resolución de Intendencia de Promulgación N° 2065/2021 y Resolución de Intendencia de Reglamentación N° 2123/2021, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar atendiendo a las demandas financieras de los pequeños emprendedores de nuestro Departamento llevando a cabo la ejecución de la 2ª Etapa del Programa Municipal de Microcréditos, teniendo en cuenta las consideraciones por parte de la Subdirección de Desarrollo Económico.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

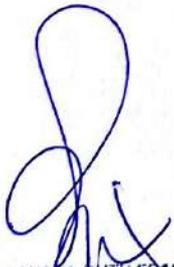
RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a la Dirección de Gestión Social a realizar la actualización del monto a otorgar por cada persona humana y por micro-emprendimiento la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$220.000).

Art.2º.-: Para conocimiento y cumplimiento de Secretaria de Hacienda, Sub Dirección de Desarrollo Económico.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.


MARÍA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3529

VISTO:

El Expte. N° 2022-19494-4 y N° 2022-19593-3, en los cuales desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 1022-00016273 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Vendimia "Santa María de Oro", el día 22/10/2022 y el pago de la factura C N° 1022-00016205 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Tango y Vino, el día 15/10/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

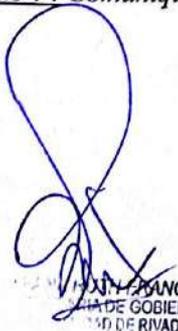
RESUELVE

Art.1°.- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016273 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Vendimia "Santa María de Oro", el día 22/10/2022, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 29.448,00); y efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016205 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Tango y Vino, el día 15/10/2022, en la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 (\$ 20.952,00).

Art.2°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.


JUAN FRANCISE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3530

VISTO:

El Expte. N° 2022-20367-9 en el cual el Asesor Legal solicita la realización de Convenio de Uso y Goce gratuito entre la Municipalidad de Rivadavia y la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad Limitada del Distrito La Libertad, representada por el Sr. CORIA DANTE ANGEL DNI N° 21.817.709, para la administración de la Planta de Tratamiento para efluentes Cloacales domiciliarios del Distrito La Libertad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el uso de la Planta de Tratamiento para efluentes Cloacales domiciliarios del Distrito La Libertad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar la realización de un Convenio Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad Limitada del Distrito La Libertad, representada por el Sr. CORIA DANTE ANGEL DNI N° 21.817.709, para la administración de la Planta de Tratamiento para efluentes Cloacales domiciliarios del Distrito La Libertad.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3531

VISTO:

El Expte. N° 2022-19493-6, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00016272 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Vendimia del Distrito "La Central", el día 23/10/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016272 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento Vendimia del Distrito "La Central", el día 23/10/2022, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 29.448,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Noviembre de 2022.

Mariana Ruth Francese
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
 MENDOZA
 INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3532

VISTO:

El Expte. N° 2022-19676-6 en el cual la Sra. SILVA GISEL ALEJANDRA DNI N° 38.910.883 con domicilio en calle Republica del Libano del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SILVA GISEL ALEJANDRA DNI N° 38.910.883 en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Noviembre de 2022.

ANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3533

VISTO:

El Expte. N° 2022-20212-7 en el cual la Subdirectora de Educación solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BORDÓN MAYRA LUCÍA	38414913	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal "El Patito coletón".	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3534

VISTO:

El Expte. N° 2022-20014-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUIZ CARLOS ABEL	34756256	Plomero en el Área de Agua y Saneamiento	\$30.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3535

VISTO:

El Expte. N° 2022-19524-8 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 10995 Titular CORAZZA MALDONADO DAIANA ESTEFANÍA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 10995 Titular CORAZZA MALDONADO DAIANA ESTEFANÍA, en concepto de Renovación de alquiler 2022, los cuales fueron cargados por error involuntario.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3536

VISTO:

El Expte. N° 2022-16712-2, en el cual el Subdirector de Cultura solicita el reintegro de fondos por la factura obrante en el mencionado Expte., en concepto de gasto en carga de combustible en su vehículo particular, debido que en el momento de realizar el viaje no se contaba con ninguna movilidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe del Contador Municipal y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

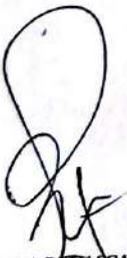
RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS DOS MIL con 01/100 (\$2.000,01) al Subdirector de Cultura en concepto de gasto en carga de combustible en su vehículo particular, debido que en el momento de realizar el viaje no se contaba con ninguna movilidad.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3537

VISTO:

El Expte. N° 2022-20017-0 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita el pago de la factura C N° 00001-00000009 a nombre de MARTINEZ FEDERICO ANTONIO en concepto de pago de honorarios por los servicios prestados en la Dirección Técnica del Emprendimiento local de lácteos la Vaca Lola, durante el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de apoyo al emprendedor local en una actividad de rubro única en el Departamento, se menciona que se ha logrado a la fecha la obtención de la habilitación de ganadería, cuya copia se adjunta a la presente, y que se encuentran presentados los trámites en el Departamento de Higiene para obtener los números de RNE y RNPA.

Que si bien se había previsto 6 meses, resulta que por los tiempos de adecuación de exigencias de las inspecciones de las entidades han surgido demoras, y esta Dirección con el fin de promover el apoyo y la regularización de la venta de producto dentro de las obligaciones del C.A.A (Código Alimentario Argentino) es que pide se pague por los servicios de Octubre.

Así mismo, se iniciará un Expediente para extender el contrato por el mes de Noviembre y Diciembre de 2022, con el fin de asegurar que el emprendedor desarrolle su actividad con los permisos necesarios.

Lo informado por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 07 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000009 a nombre de MARTINEZ FEDERICO ANTONIO en concepto de pago de honorarios por los servicios prestados en la Dirección Técnica del Emprendimiento local de lácteos la Vaca Lola, durante el mes de Octubre de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3538

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.129 de fecha 01 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a instituir en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante las siguientes distinciones: a)-Declaración de interés, b) Huésped de Honor de la Ciudad de Rivadavia, c) Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Rivadavia, d) Personalidad destacadas de la Ciudad de Rivadavia; que se otorgará conforme los requisitos y normas establecidas en la presente norma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.129.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Deportes y Recreación, Subdirección de Comunicación Institucional, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA BETH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3539

VISTO:

El Expte. N° 2022-19585-9, en el cual el Contador Municipal solicita la contratación del Sr. MARABINI FEDERICO DNI N° 28.917.454 para que cumpla funciones Administrativas en el Área de Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

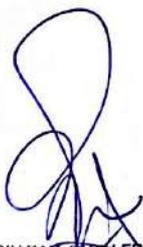
RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios del Sr. MARABINI FEDERICO DNI N° 28.917.454 para que cumpla funciones Administrativas en el Área de Contaduría Municipal, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3540

VISTO:

El Expte. N° 2022-00880-5 y su acumulado N° 2022-14931-0 en el cual obra el pedido de revisión ante el Concejo Deliberante de fecha 25/08/2022, y

CONSIDERANDO:

El nuevo informe de la Oficina de Cementerio de fecha 12/10/2022 y que el ciudadano DÍAZ HÉCTOR cancela su deuda existente con el Municipio y autoriza el traslado de los restos a una parcela en el Cementerio Parque.

Que a fojas 14 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

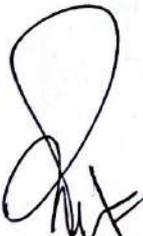
RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar al pedido de una parcela gratis por solemnidad, para la Sra. Marta Dora Díaz, en el Cementerio Parque y eximirlo a perpetuidad de los aforos de la Cuenta de Cementerio N° 3815 cuyo titular es Díaz Héctor Francisco.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3541

VISTO:

El Expte. N° 2022-20134-3 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS UNO con 43/100 (\$ 3.701,43).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


RAFAEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3542

VISTO:

El Expte. N° 2022-19971-1 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

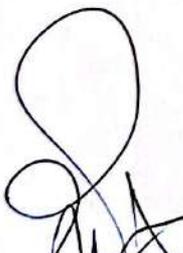
RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES con 58/100 (\$ 20.693,58).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3543

VISTO:

El Expte. N° 2022-20385-1. en el cual desde la Dirección de Cultura y Educación y Turismo solicita la contratación de la Sra. CHIRINO LETICIA ALEJANDRA D.N.I N° 24.631.492 para que cumpla funciones como Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal Semillitas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

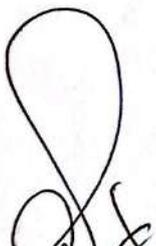
RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. CHIRINO LETICIA ALEJANDRA D.N.I N° 24.631.492 para que cumpla funciones como Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal Semillitas, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3544

VISTO:

El Expte. N° 2022-19832-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. PANONTO RENZO JAVIER DNI N° 33.890.670 para que cumpla funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir Nacional (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. PANONTO RENZO JAVIER DNI N° 33.890.670 para que cumpla funciones Administrativas en el Centro de Emisión de Licencias de Conducir Nacional (CEL), dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3545

VISTO:

El Expte. N° 2021-10650-1 en el cual la Sra. MONTANE BETINA FABIANA DNI N° 23.340.310, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 17 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 19 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

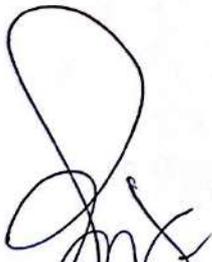
RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 12841 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3546

VISTO:

El Expte. N° 2022-20287-9 en el cual la Sra. ORTEGA MARCELINA GRACIELA DNI N° 10.857.881 con domicilio en calle Isaac Estrella y Chañar s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. ORTEGA MARCELINA GRACIELA DNI N° 10.857.881 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3547

VISTO:

El Expte. N° 2022-11416-5 en el cual la Sra. LIRA ESTER LUISA DNI N° 16.389.338, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 13 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 15 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13276 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549

Tel. 0203- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3548

VISTO:

El Expte. N° 2022-20286-1 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2022, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 153.000,00).

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3549

VISTO:

El Expte. N° 2021-12965-1 en el cual la Sra. LOPEZ LAURA ELENA DNI N° 25.955.343, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 22 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 24 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

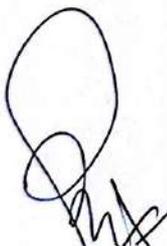
RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 12973 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3550

VISTO:

El Expte. N° 2022-20289-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de factura B N° 0002-00000509 pertenecientes a OPTICA CUYO, de Nora Gladys García, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA CUYO de Nora Gladys García, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 36.750,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3551

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.128 de fecha 01 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 4830/16, que quedará redactado de la siguiente manera: Disponer el sentido de calle Lamadrid de Sur a Norte, en el tramo comprendido desde calle Almirante Brown hasta Godoy Cruz, exceptuándose el tramo comprendido entre la intersección de Fleming y Lamadrid en 20 metros de Norte a Sur. En los tramos desde Godoy Cruz hasta Isaac Estrella, el sentido de marchas será doble, Norte- Sur, Sur- Norte. Por medio de la Dirección de Obras Públicas, se realizarán las obras necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente norma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

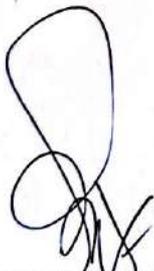
RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.128.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3552

VISTO:

El expte N° 2022-18636-1 en el cual desde el Área de Preventores se informa que el Agente Municipal Sr. MORÁN KEVIN D.N.I N° 39.678.387, no se presentó a sus guardias pero si realizó la marcación en Reloj Digital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3433/2022 se le aplicó 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal MORÁN KEVIN .

Que a fojas 07 el Jefe de Departamento Legajo de Personal informa que se debió a un error en el sistema de Marcación.

Que a fojas 08 obra informe del Director de Gestión Institucional y a fojas 09 lo dictaminado por Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 3433/2022 referida a la aplicación de 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal MORÁN KEVIN D.N.I N° 39.678.387 ya que se confirmó la existencia de un error en la marcación digital.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3553

VISTO:

El expte N° 2022-18635-3 en el cual desde el Área de Preventores se informa que el Agente Municipal Sr. PEREYRA BRANDON D.N.I N° 39.084.549, no se presentó a sus guardias pero si realizó la marcación en Reloj Digital, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3432/2022 se le aplicó 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal PEREYRA BRANDON.

Que a fojas 07 el Jefe de Departamento Legajo de Personal informa que se debió a un error en el sistema de Marcación.

Que a fojas 08 obra informe del Director de Gestión Institucional y a fojas 09 lo dictaminado por Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 3432/2022 referida a la aplicación de 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal PEREYRA BRANDON D.N.I N° 39.084.549, ya que se confirmó la existencia de un error en la marcación digital.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Noviembre de 2022.

ALVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3554

VISTO:

El Expte. N° 2022-09800-4 en el cual la Sra. GIULIANI OLGA MABEL DNI N° 14.977.928, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 18 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 20 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13254 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3555

VISTO:

El Expte. N° 2022-10896-9 en el cual la Srta. FONTANARI MILENA DNI N° 42.168.123, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio "Jardín Parque de los Recuerdos" y requiere la aplicación del art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21 que exime el pago de los derechos de Cementerio iniciales, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 19 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma negativa con respecto a la eximición de las tasas de la Cuenta de Cementerio en cuestión, con motivo de los ingresos del grupo familiar conviviente con la solicitante, futura titular de la cuenta Municipal, que si superan el monto de la canasta básica total.

Que a fojas 21 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Rechazar la solicitud de eximición de las tasas de la Cuenta de Cementerio N° 13261 con motivo de que los ingresos del grupo familiar conviviente con la solicitante superan el monto de la canasta básica total.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Noviembre de 2022.

ALVANA ROTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3556

VISTO:

El Expte. N° 2022-20013-9 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APellido y Nombre	DNI	Función	Importe Mensual
CAMPOS LEONEL JOEL	36890501	Plomero en el Área de Agua y Saneamiento	\$30.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA